



**2-2080-2025-000025**

VERSIÓN DE CONSULTA PÚBLICA

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

Señor

[Redacted Name]

Peticionario(a)

MEDIO BAUDÓ

**Asunto:** TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024

Respetado señor

Amablemente, informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MINISTERIO DEL TRABAJO**, para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Gracias por comunicarse con nosotros y por favor califique nuestra respuesta en el siguiente enlace: <https://apps.ins.gov.co/pqr/PQRPublico/Encuesta>.

Cordialmente,

**DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 3

No. Folios:

Nombre anexos: Memorando, traslado, confirmación entrega

**Elaboró:** MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INS Colombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactanos@ins.gov.co](mailto:contactanos@ins.gov.co)



[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INS Colombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



---

## TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024

---

Desde Contactenos INS <contactenos@ins.gov.co>

Fecha Mié 8/01/2025 14:48

Para contactenos@cancilleria.gov.co <contactenos@cancilleria.gov.co>; solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co <solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>

 1 archivo adjunto (104 KB)

000024\_Memo traslado 3329.pdf;

*Bogotá, D.C., 08 de enero de 2025*

**Señores**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**contactenos@cancilleria.gov.co**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
**solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co**  
**Ciudad**

**Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024**

*Respetados señores:*

*Amablemente remitimos comunicación adjunta y anexos, para conocimiento y trámites pertinentes.*

*Solicitamos remitir respuesta directamente al peticionario.*

*Cordialmente,*



### CONTÁCTENOS

Grupo de Atención al Ciudadano y  
Correspondencia – Secretaría General

**PBX:** +57(601) 220 7700 ext. 1268  
Avenida Calle 26 No. 51-20 / Bogotá, Colombia



Cuida la vida, ahorra el agua y la energía. ¡Úsalas bien!

*El Instituto Nacional de Salud conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o*

*personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Información disponible en la página web [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co).*



---

**Retransmitido: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024**

---

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ins.gov.co>

Fecha Mié 8/01/2025 14:48

Para [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co) <[contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)>; [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co) <[solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)>

 1 archivo adjunto (31 KB)

TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co) ([contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co))

[solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co) ([solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co))

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024



**2-2080-2025-000024**

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

contactenos@cancilleria.gov.co

MINISTERIO DEL TRABAJO

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

Bogotá DC

**Asunto:** TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-3329 del 31 de diciembre de 2024

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada por el/la ciudadano(a) [REDACTED], para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Contenido de la petición:

*"BUEN DÍA, NO HE RECIBIDO MI PENSIÓN QUE ME CORRESPONDÍA DESDE EL 24 DE DICIEMBRE Y HOY ES 31 PERO NO CUENTO CON MI PENSIÓN QUIERO SABER CUANDO LA VAN A PAGAR Y POR QUE NO ESTAN PAGANDO EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES POR QUE NOS PONEN A MIRAR Y LLAMAR DE UN LADO A OTRO, SOLICITO SE ME HAGA EFECTIVO EL PAGO DE MI PENSIÓN SOY DE [REDACTED] PERO NO ME DEJO SI NO CON OTRA INFO [REDACTED] [REDACTED]" (sic)*

Datos de la PQRSD: 2024-3329

Nombre peticionario: [REDACTED]

DNI: [REDACTED]

Fecha de radicación: 31 de diciembre de 2024

Email: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Municipio: MEDIO BAUDO

TIPO DE PQRDS: NO COMPETENCIA DEL INS

Canal de Recepción: PÁGINA WEB

Anónima: NO

Adjuntos: 0

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Cordialmente,

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INS-Colombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co



Angela Acero O.

**DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

**Elaboró:** MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INS Colombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)